

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del Congreso de la Unión
Sexagésima Sexta Legislatura
Ciudad de México

Con fundamento en los artículos 68 fracción V y 218 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y para los efectos del artículo 135 de nuestra Ley Fundamental, remitimos el acuerdo tomado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, como parte del Constituyente Permanente, aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *en materia de feminicidio*, que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Guanajuato, Gto., 23 de abril de 2026
Mesa Directiva del Congreso del Estado


Diputada María del Pilar Gómez Enríquez
Primera secretaria


Diputada Rocío Cervantes Barba
Segunda secretaria



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

Único. Se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *en materia de feminicidio*, que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Remítase el presente acuerdo a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del párrafo segundo del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

GUANAJUATO, GTO., 23 DE ABRIL DE 2026

DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA
Presidenta

DIPUTADA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ ENRÍQUEZ
Primera secretaria

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZANELLA HUERTA
Vicepresidente

DIPUTADA ROCÍO CERVANTES BARBA
Segunda secretaria